**NOTA DE PRENSA**

**Sanipes aprobó su Política Antisoborno**

*Documento permitirá fortalecer y contribuir con la prevención, detección y mitigación de los riesgos de soborno en la autoridad sanitaria.*

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), adscrito al Ministerio de la Producción (Produce), aprobó su Política Antisoborno con el fin de fortalecer y contribuir con la prevención, detección y mitigación de los riesgos de soborno en la autoridad sanitaria, mediante la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, según la Norma ISO 37001:2016.

Esta política, aprobada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000106-2024-SANIPES/PE, también tiene como objetivos impulsar la participación de todas las servidoras y servidores de Sanipes en el proceso de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, identificar los procesos que se encuentran expuestos a los riesgos de soborno y fortalecer la cultura de prevención y detección ante los posibles peligros de soborno en la autoridad sanitaria.

Como parte de sus principales lineamientos, la Política Antisoborno prohíbe que los servidores y servidoras de Sanipes o terceros que actúen en su representación cometan actos ilegales o no éticos. Del mismo modo, fomenta y desarrolla acciones de mejora que fortalezcan la lucha contra la corrupción.

La Política Antisoborno, además, evidencia los compromisos que la alta dirección de Sanipes asume para constituirse como una entidad transparente e íntegra, por lo que se compromete explícitamente al cumplimiento de la Norma Internacional ISO 37001:2016, así como a lo establecido por el Modelo de Integridad del Sanipes y otros requisitos aplicables en el Sistema de Gestión Antisoborno de esta entidad.

Esta política se encuentra disponible en el sitio web de Sanipes como información pública para conocimiento de nuestros socios de negocios, partes interesadas pertinentes y la ciudadanía en general.

Cabe mencionar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2024-SANIPES/PE, publicada el 15 de mayo de 2024, se aprobó el Plan para la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, según la Norma ISO 37001:2016, el cual marcó el inicio de la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, según la Norma ISO 37001:2016, en la autoridad sanitaria.

**Lima, 31 de julio de 2024**